

Hazienda que tiene aceptado el sueldo, su fecha de dicho despacho
 de veinte y tres del corriente. Respondiendo a Don Pedro Cordero
 = La Ciudad de San Fernando de Ocho de Mayo que por lo que toca, La sus
 Capitulares en particular, proclama no usarse por ahora lo resuelto
 por el Sr. Conde asimismo por que en el sugeto nombrado no se debe tener
 seguridad la hazienda de Real como por no conocerse bienes algunos
 como por que por parte de los Capitulares presentes estan puestos a
 nombrar el Sr. D. Juan de Venete ycho del Conde en que se celebra el
 ordinario para cuyo efecto acuerda el Sr. D. Juan General mensero
 a todos los Caballeros de la Real para el por los ^{nos} de Ayuntamiento
 que se fue el sueldo acordado asimismo para que los señores de San Juan que
 se acuerdan el sueldo presenten a la Resolucion que se tomare = que se acordare
 de los presentes =

Precios del Vino =
 La cantidad en formula de dicho pone precio al vino nuevo a diez y
 Caazumbae y diez y nueve en un Centa y en la del de Castilla y Cerdeña
 segun de lo prevenido en las ordenanzas y de Republica =
 Placase Velacion de la portura hecha por Don Bernardo Biner en

Por el las Terzas de Juan =
 Un quasso de las Terzas de fuente alamo para el Sr. D. Bernandus En
 precio de quatrocientos reales y la Ciudad de San Fernando de Ocho de Mayo
 y Venete a la signatura para que se corra y comate el sueldo acordado
 a las once del dia veinte y tres del corriente citandose los señores =

Reparos de Canales =
 A Pedro de los Alados Jazendador de la lana de Comedias en que da
 tiene a su lado compania, y que el trabado donde se representa necesitan
 de repararse, la Ciudad de San Fernando de Ocho de Mayo lo reconozca a Don Paul
 Lo Ortiz Mayor y de noticiado para el sueldo =

Pedro de los Alados
 Juan de Venete

Juan de Venete
 Juan de Venete

